

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Dr. Gustavo Alejandro Ríos -Juez de Trámite-, Secretaria de la Dra. Laura Alvarez Ferro, de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe en los autos caratulados: RASADORE, Raúl Alberto y otra c/SCHORK, Jorge Ernesto y otros s/Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión, (Expte. Nro. 5 Año 2014), se ha ordenado notificar por edictos a los demandados rebeldes Sres. Jorge Ernesto Schork, Rosa Perrone, José Antonio Napoleón Giannetti y Ana Marta Giannetti y Perrone y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble de calle Córdoba s/Nº identificados como Lotes 16 y 15 de la Manzana Nº 23 Sección "A" de San Genaro o calle Córdoba esquina 25 de Mayo de San Genaro, el siguiente Acuerdo: En la ciudad de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil quince, reunidos en acuerdo ordinario los integrantes de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe,...Por todo lo expresado y fundado, la Cámara de Apelación de Circuito, Resuelve: Admitir el de apelación, revocando en todas sus partes la sentencia alzada. En consecuencia, rechazar la demanda con costas en ambas instancias a cargo de la actora. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo: Dres. Ríos, Barucca, Mirande, Jueces de Cámara; Patricia Mazzi, Secretaria. Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Dra. Ferro, Secretaria.

\$ 52,50 280826 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición del Dr. Gustavo Alejandro Ríos -Juez de Trámite-, Secretaría de la Dra. Laura Alvarez Ferro, de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe en los autos caratulados: MENDOZA, ELSA c/HELGUERO, AURORA GLADI y otra y/o todos quienes se consideren con derechos s/inmueble s/Demanda Ordinaria Usucapión, (Expte. Nro. 21 Año 2013), se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 81 y cc del C.P.C.C.) a la parte accionada declarada en rebeldía las Sras. Aurora Gladi Helguero y Angélica Mendoza de Helguero y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuestión de autos, la siguiente sentencia de fecha 5/2/2015: En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil quince, se reúnen en acuerdo ordinario los integrantes de la Cámara de Apelación de Circuito,... Por los fundamentos del acuerdo precedente, la Cámara de Apelación de Circuito, Resuelve: Admitir el recurso de apelación, revocando en todas sus partes la sentencia alzada. En consecuencia, rechazar la demanda con costas en ambas instancias a cargo de la actora. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo: Dres. Ríos, Barucca, Mirande, Jueces de Cámara; Laura Alvarez Ferro, Secretaria. Santa Fe, 7 de Octubre de 2015.

\$ 52,50 280828 Dic. 22 Dic. 24

JUZGADO DEL TRABAJO

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: ROMÁN, MARÍA VALERIA y Otros c/DABEFA S.A. y Otros s/Accidente de Trabajo; (CUIJ Nº 21-04664124-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte del Sr. Osvaldo Raúl González, DNI Nº 26.395.903, ocurrido el 19/10/2013, para que dentro del término de tres (03) días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2015. Dra. María E. Agostini, (Secretaria).

S/C 280793 Dic. 22 Dic. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "DPV c/PEREZ JUAN MANUEL y Otros s/Ejecutivo" Expte. 21-01069001-0 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Sergio Formentti el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Octubre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado Sergio Formentti. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 6 de Noviembre de 2015. Dr. Leonowicz, Prosecretaria.

S/C 280896 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. DIEGO RICARDO ANICHWER, DNI 27.198.660 de la resolución cuya parte pertinente seguidamente se transcribe y que fuera dictada en los autos: Banco Macro S.A. c/Anichwer, Diego Ricardo s/Ejecutivo; Expte. Nº 1089 año 2012, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. Autos Y Vistos:..., Considerando:... Resuelvo 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Diego Ricardo Anichwer hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. 2) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno (Jueza) - Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2015.

\$ 33 280791 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Osvaldo Haye, DNI 8.378.657, en los términos y con los alcances del Art. 597 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: Banco Nación Argentina como FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BERSA c/HAYE, ALBERTO OSVALDO s/Ejecutivo; Expte. Nº 1587 año 2003, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 280789 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito Primera Nominación Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al demandado: Sr. Diego Nicolás Alcides Devoto Silvestri DNI 28.678.413, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: "BANCO MACRO SA c/ Devoto Silvestri, Diego Nicolás Alcides s/ Sumario - Apremio" Expte Nº 1347 año 2007, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1411 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2011. Por deducida demanda de APREMIO contra Diego Nicolás Alcides Devoto Silvestri, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más intereses y costas. Trábase embargo ampliatorio sobre los haberes que percibe la demandada en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto 484/87, y en cantidad suficiente para cubrir la suma de \$ 2945,17 con más la de \$ 883,55 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora, haciéndole saber que los importes a cautelar serán depositados en cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Autorízase al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula al domicilio real. Notifiquen los empleados: Chiaffredo, Sasso, Cescut, y/o Marchi. Notifíquese. Fdo: Barucca (Juez) - Nelli (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 9 de Abril del año 2012.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto 484/87 y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 2945,17 con más la de \$ 883,55 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora haciéndole saber que los importes a cautelar serán depositados en cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Autorízase al requirente y/o al profesional que éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula a su domicilio real. Fdo: Barucca (Juez) - Nelli (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2012.- Téngase presente el domicilio laboral denunciado del demandado donde se indica. Atento a lo solicitado, déjase sin efecto la cautelar ordenada en fecha 9/4/12 -fojas 128- y en su lugar se ordena: Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto 484/87 y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 2.945,17 con más la de \$ 883,55 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora haciéndole saber que los importes a cautelar serán depositados en cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Atento a lo peticionado, y a los fines de la notificación solicitada ofíciase (ley 22.172). Autorícese al requirente y/o a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula a su domicilio real. Fdo: Barucca (Juez) - Nelli (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 01 de Julio de 2015. Agréguese la cédula y las copias acompañadas. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a estar a derecho a Diego Nicolás Alcides Devoto Silvestri, por edictos, los que se publicarán por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, conforme acordada del 07-02-96, Acta 73. El término vencerá cinco días después de la última publicación (artículo 73 C.P.C.C) Notifíquese. Fdo. Juez- Dapello (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Déjase sin efecto lo ordenado en fecha 01/7/15 (fs. 193), en la parte que refiere a: cítese y emplácese a estar a derecho a Diego Nicolás Alcides Devoto Silvestri. En su lugar: Practíquese la publicación de edictos como se peticiona. Notifíquese. Fdo. Dapello (Secretario). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015.

\$ 250 280787 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CHAZARRETA, JACINTA s/Quiebra; (Expte. N° 1476/11), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura y de los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 280814 Dic. 22 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: CATALANO José Luis c/GARCIA HNOS S.C. y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 1528 - Año 2.008 - CUIJ N° 21-00721243-4, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Diciembre del año 2015.- Y Vistos: Estos caratulados CATALANO, JOSÉ LUIS c/GARCÍA HNOS. S.C. y Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte: N° 1528- Año 2008), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, puestos a despacho para resolver el pedido de caducidad de instancia recursiva interpuesto a fojas 273 por la demandada por intermedio de apoderado. Corrido traslado a la contraria y vista al Sr. Fiscal (dec. fs. 274), no lo contesta el actor, pese a encontrarse debidamente notificado (ver fs. 291, 294, 297, 301 edictos fs. 303). A su turno, el Sr. Fiscal evacúa la vista corrida a fojas 285 estimando que en las presentes actuaciones ha operado la caducidad recursiva, lo cual deja los autos en estado de resolver (dec. fs. 305); y CONSIDERANDO: I.- Examinada las constancias de autos puede comprobarse que a fs. 273 la demandada acusa la caducidad de la instancia recursiva. Manifiesta que ha transcurrido el término fijado por el Art. 232 C.P.C.C. sin que en las mismas se haya producido actividad procesal alguna tendiente a impulsar el trámite del recurso interpuesto en fecha 15/04/2011 (fs. 241 vito.) por la parte actora contra la sentencia definitiva dictada el 04/04/2011 (fs. 235/240). Corrida la pertinente vista al Sr. Fiscal, el mismo la contesta a fs. 285 considerando que en autos ha operado la caducidad de la instancia recursiva. II.- En orden a lo reseñado, conviene recordar que el plazo de caducidad de la segunda instancia se interrumpe con toda actuación que coloque la decisión recurrida en situación de ser revisada por la Cámara ya que, cuando los autos están en condiciones de ser enviados a la Alzada, el único acto idóneo para interrumpir el plazo de caducidad de la segunda instancia es la petición de que ellos sean elevados (Confr. Loutayf Ranea, Roberto G. - Ovejero López, Julio C., "Caducidad de la instancia", 2da. Edición actualizada y ampliada, editorial Astrea, Bs. As. 2005, págs. 222/223). Sentado lo anterior y examinadas las constancias de autos, cabe señalar que en la especie, se ha abierto la instancia recursiva a partir del dictado del proveído de fecha 17/06/11 (fs. 247), que concede el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la resolución de fecha 04/04/11 (fs. 235/240). Siendo ello así, se advierte en la hipótesis que, desde la concesión del recurso en fecha 17/06/11 (fs. 247), hasta el acuse de perención efectuado en fecha 13/09/12 (fs. 273) ha transcurrido holgadamente el plazo de perención, sin que los autos hayan sido elevados a la Alzada, por lo que corresponde entender a este Juzgado (Art. 236, último párrafo del C.P.C.C.). En consecuencia, corresponde declarar operada la perención de la instancia recursiva abierta en fecha 17/06/11, con lo cual, acorde a lo normado por el art. 236, primer párrafo, segunda parte del Código citado, ha adquirido fuerza de cosa juzgada la sentencia dictada en fecha 04/04/11 que fue oportunamente recurrida por la actora en fecha 15/04/11 (fs. 241 vito.). Por todo ello, constancias de autos, lo dictaminado por el Sr. Fiscal, Doctrina y Jurisprudencia citadas y lo dispuesto por los Arts. 346, 232, 236, ss. y cc. del C.P.C.C.; Resuelvo: 1°) Declarar operada la caducidad de instancia recursiva, conforme considerandos precedentes; 2°) Imponer las costas a la recurrente, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios.- Insértese el original, agréguese copia y hágase saber y oportunamente archívese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado; Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) Dra. Daniela Fuentes (Secretaria). Dra. Botto, Prosecretaria.

\$ 314 280874 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: GÓMEZ, OSVALDO GABRIEL S/Quiebra, Expte. N° 21-01966387-3, por Resolución de fecha 09.11.2015, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Osvaldo Gabriel Gómez, DNI. 33.296.777, de apellido materno Rodríguez, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Hugo Wast N° 6727, y legalmente en calle Crespo N° 2582, Of. 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15.12.2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 29.02.16 para la presentación del Informe Individual; y el día 12.04.16 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 280865 Dic. 22 dic. 29

En los autos caratulados ROJAS, FERMIN s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. N° 21-01962050-3, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Ciudad de Santa Fe, la Señora

Juez ha ordenado citar por edictos para que comparezca a estos autos, al presunto ausente Fermín Rojas, D.N.I. N° 6.203.827, en la forma establecida por el artículo 25 Ley 14.394, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Se transcribe la providencia que ordena la medida: Santa Fe, 29 de Mayo de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele participación legal correspondiente. Por iniciada ausencia con presunción de fallecimiento de FERMÍN ROJAS, la que se tramitará por vía sumaria. Cítese al presunto ausente por edictos en la forma establecida por el artículo 25 Ley 14.394. Dése intervención al señor Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza - Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 10 de Septiembre de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 272274 Dic. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo C y Com. de la Undécima Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: CATANIA, LUIS MARÍA HÉCTOR c/CUEVAS, Dermófilo y Otros s/Usucapión; Expte. Nro. 290 año 2013-; se cita, llama y emplaza, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos de Dermófilo Cuevas y/o sus herederos y/o terceros sucesores llamados Fermín Palma, Marcelina Cecilia Cuevas, Héctor Hugo Cuevas, Dermófilo Fermín Cuevas, Edgardo Noe Cuevas, Leticia Olga Cuevas, Alberto Francisco Cuevas y/o contra quienes resulten titulares dominiales y/o invoquen interés legítimo sobre un terreno con mejoras, sito en Distrito Monte Vera, Departamento La Capital de esta provincia, parte de una fracción mayor determinada en el plano número 60930, cuyas medidas y linderos y superficie aproximadas son las siguientes: 49 mts. al Norte y Sud: por 50 mts. en su frente este y contrafrente al Oeste, de 2450 mts. de superficie, que linda al Norte, Blanca R. de Mosco; al sud, calle Pública; al este y al norte, terreno de la nombrada. Dominio, en porción mayor consta al número 5122 -marginal 14323-folio 270 bis tomo 215 par del departamento La Capital de Registro General de la Propiedad. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 33 280845 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Gerardo Holinger, DNI N° 14.344.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y, bajo apercibimientos legales en autos caratulados "HOLINGER RUBEN GERARDO s/Declaratoria de herederos. (Expte. N° 467/2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 30 de Noviembre de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 280840 Dic. 22 Dic. 29

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CORONEL, GERVACIO s/Declaratoria de herederos; (21-01960580-6); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gervacio Coronel, DNI 07.435.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme Ley N° 11.287. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Jueza — Dra. Viviana Naveda Marcó; Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 280835 Dic. 22

La señora .Jueza de Primera Instancia, de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Villa Ocampo (S.F.), en autos: STEEMAN. ALBERTO ANGEL y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 587/2.015). Llama a herederos, acreedores ó legatarios de los causantes Alberto Angel Steeman, D.N.I. N° 2.477.561. y Elicia Concepción Brunemberg, D.N.I. N° 2.418.026, cinco veces en diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Villa Ocampo, (SF), 25 de Noviembre de 2015. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 280777 Dic. 22 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados Florito, Emilio Hipólito s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 353/2015), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Emilio Hipólito Florito, documento N° 14.556.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski, (Secretaria). San Javier, 9 de Diciembre de 2015.

\$ 45 280783 Dic. 22 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, en los autos caratulados BENITEZ, ANA MARIA, JARA, BLAS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jara, Blas, L.E. N° 2.391.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Conforme a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia (Febrero 1996). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 280873 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación, en los autos caratulados BENITEZ, ANA MARIA, JARA, BLAS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Benítez, Ana María, L.C. N° 2.397.759, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Conforme a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia (Febrero 1996). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 280872 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nina Angela Kulchinsky, L.C. N° 04.2S2.331, en autos caratulados KULCHINSKY, NINA ANGELA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01965124-7 tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2015. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 280881 Dic. 22 Dic. 29

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DOLDAN, UMBERTO SANTIAGO s/Sucesorio, expediente N° 21-01964540-9, año 2015, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Umberto Santiago Doldan, D.N.I. N° 6.194.689, vecino que fuera de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlo valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2015. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Dr. Claudio Bermudez. Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. 1 de Diciembre de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 280854 Dic. 22 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NOGAROTTO, LUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01960359-5, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Luis Nogarotto, DNI N° 6.197.131, con último domicilio en calle Belgrano 6180 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 280812 Dic. 22 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GIMENEZ, MARÍA MERCEDES s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01965985-9, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Mercedes Giménez, L.C. N° 1.124.284, con último domicilio en calle La paz 4979 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. El término para el comparendo vencerá treinta días después de la última publicación. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 45 280811 Dic. 22 Dic. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 464 -Año: 2010) ACOSTA, ANTONIO L. c/FERNANDEZ, ENCARNACIÓN y/u OT. s/Usucapión", se ha dictado la siguiente providencia: Tostado, 25 de Noviembre de 2015. Agréguese. Certifíquese por la actuaria. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Hayde María Regonat, Juez; Dra. Marcela Barrera, secretaria). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 9 de Diciembre de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 280867 Dic. 22 Dic. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PEREZ ORIANA QUIMEY s/Tutela: (Expte. N° 604/2015) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de la menor: Oriana Quimey Pérez, DNI N° 49 269 164 para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 16 de Diciembre de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 280863 Dic. 22 Dic. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, (Santa Fe), Dr. Tristán R. Martínez, se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de don Aníbal Cravero L.E. 6.267.989 , y de dona Elena Mercedes Domínguez, Doc. Identit. N° 2.408.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados DOMÍNGUEZ, ELENA MERCEDES y CRAVERO, ANIBAL s/Sucesorio; (Expediente N° 1297 - AÑO 2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 15 de Diciembre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 100 280785 Dic. 22 Dic. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra Nominación de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Nelido Salvador Mandile, LE N° 2.454.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MANDILE, NELIDO SALVADOR s/Sucesorio; Expte. N° 1404 Año 2015 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge.

\$ 45 280857 Dic. 22 Dic. 29

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Avda. de los trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, secretaría única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratulados GRAMAGLIA MARIA ISABEL s/Declaratoria de herederos, Expte.: 606- Año: 2015, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sra. María Isabel Gramaglia para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 280855 Dic. 22 Dic. 29

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. N° 221 Año 2012 - SALARI, ADRIANA e IABONI, JOSE c/PICOTTO, GERMAN; PICOTTO, GABRIEL y PICOTTO, NORBERTO s/Apremio, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 1 de diciembre de 2.015. Agréguese las cédulas devueltas por el Juzgado Comunitario de la Pequeñas Causas de Vila y, atento a lo informado y la partida de defunción que en copia certificada se adjunta, referente al fallecimiento del Sr. Norberto Picotto; cítese a los herederos del mismo para que comparezcan a hacer valer sus derechos y; a tales fines, Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial; todo ello por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Román, Juez de Cámara (Presidente) - Albrecht, Secretario. Rafaela, 3 de Diciembre de 2015.

S/C 280827 Dic. 22 Dic. 24

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, se

cita y emplaza a Servino Ernesto Taverna, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en autos: Expte. Nº 844- Año 2014- URBINA MARIA ELENA c/TAVERNA SELVINO ERNESTO s/Usucapión. Iniciado con la representación de la Dra. María Inés Barbero - Abogada. Carolina Castellano, Abogada- Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Abogada- Juez 3º Nominación Rafaela.

\$ 33 280856 Dic. 22 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos; WOROBEK JAROSLAWA s/Sucesorio; Expte. Nº 1103 - Año 2015 se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Jaroslawa Worobec, M.I. Nº 93.493.724 para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Rafaela 18 de Diciembre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 280808 Dic. 22 Dic. 29

En autos: Exp. Nº 942 - Año 2015, VERONESSE, ANGELA CLEMENTINA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angela Clementina Veronesse, DNI 2.405,092, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 10 de Diciembre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 280802 Dic. 22 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza en los autos caratulados: "DECHIARA DE CESCUT, MAGDALENA s/Sucesorio" (Expte. Nº 303/2014), a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Magdalena Dechiara de Cescut, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 4 de Diciembre de 2015. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido G. Ercole, Juez. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 280883 Dic. 22 Dic. 29